



Departamento Administrativo  
Gestión y Desarrollo de Personas  
HOD/MJSS/XGF/PAP/cvu/mpc

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL  
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
REGION DE ÑUBLE

DECRETO SUPREMO N° 162

SANTIAGO, 14 ENE 2025

VISTOS:

**TOMADO RAZÓN**

POR ORDEN DE LA CONTRALORA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

13 may 2025

JEFE DE LA DIVISION DE  
FUNCION PUBLICA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil; en el decreto supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el oficio reservado N° 22, de 10 de enero de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Ñuble se encuentra vacante desde el 16 de diciembre de 2024, por la renuncia al mismo de la señora Elizabeth Ivonne Riquelme Donoso, cédula nacional de identidad número [REDACTED], la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N° 162, de 30 de diciembre de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 22, de 10 de enero de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRASE**, a contar del 14 de enero de 2025, a don Christopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, grado 4º E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

**SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA  
10-01-01-21-01-001**

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**JAIME GAJARDO FALCÓN  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



**SISID: 1049113**

**Distribución:**

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.